

# BOLETÍN

DE LA

Sociedad Económica

de Amigos del País

DE

GERONA

---

---

CUARTA ÉPOCA

31 mayo 1918

NÚMERO 46

---

---

## SUMARIO

---

---

Actas de las sesiones celebradas por la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País en 3 abril y 1.º mayo de 1918 — Nuestra política económica y los intereses generales. — Contestaciones a unas conclusiones por D. José García. — De importación y exportación. — Informe hecho por D. Joaquín Franquesa. — Disposiciones de especial interés. — Discurso interesante de D. Rafael M.ª de Labra (continuación) — Publicaciones recibidas.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del País, el día 3 de Abril de 1918.*

En la Ciudad de Gerona, a tres de Abril de mil novecientos diez y ocho, se celebró la sesión reglamentaria de esta Sociedad, bajo la presidencia del Sr. Director, D. José M.ª Perez Xifra, asistiendo los Sres. socios al margen designados, actuando el infrascrito Secretario general.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho siguiente:

De un oficio del Alcalde, Presidente de la Junta local de primera enseñanza, participando el nombramiento de D. José Grahit y Grau de Vocal representante en dicha Junta, de esta Económica, con arreglo a la Real orden de 1.º de Febrero último. Enterado.

De otro oficio del Secretario general de la Económica Matritense, remitiendo las conclusiones de la Económica de Soria, que han sido aceptadas por aquélla, rogando se estudien por esta Sociedad y se dé la opinión que merezcan para su resolución. Se designa al Sr. Secretario general, como ponente para emitir el informe correspondiente.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó conceder una gratificación de 50 ptas. al Sr. Grahit, por la confección del Boletín de la Sociedad durante el pasado año y sucesivos.

A continuación se dió cuenta del fallecimiento del antiguo socio que fué de los fundadores de esta Sociedad, D. Jaime Brunet y Roig, acordándose constara en acta el profundo sentimiento de la Económica por la pérdida del inolvidable y querido compañero.

Así mismo, se acordó que, para la próxima sesión y durante el verano, sean las sesiones a las 3 de la tarde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que certifico.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la sociedad Económica de Amigos del País, el día 1.º de Mayo 1918.*

En la Ciudad de Gerona a primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho, celebró la sesión reglamentaria, esta Sociedad, bajo la presidencia del Sr. Director D. José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, asistiendo los Sres. socios al margen designados, actuando el infrascrito Secretario general.

Leída y aprobada que fué, el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho siguiente:

De una carta del Sr. Presidente de la Comisión organizadora del tercer Congreso de Economía Nacional, que se ha de celebrar en Valencia durante los días del 20 al 31 del corriente mes, interesando la cooperación de esta Económica a dicho acto. A propuesta del Sr. Presidente, se acordó adherirse al mismo y rogar a dicho Sr. Presidente de la Comisión, acepte la representación de la Económica en las deliberaciones del Congreso.

De otra carta del Sr. Presidente de la «Unión Ibero Americana» solicitando de esta Sociedad el informe de la misma, respecto a los productos de esta provincia que pueden ser objeto de importación y exportación con relación a América así como lo que sería conveniente realizar para conseguir el desarrollo del intercambio comercial. Se acordó designar al socio D. Joaquín Franquesa, que es el más indicado para poder emitir el informe que se solicita, por su calidad de ser Secretario de la Cámara oficial de Comercio e Industria de esta Capital, a cuyo efecto se remite la carta de referencia.

Se acordó dirigir una comunicación al Director de la Compañía del ferrocarril de M. Z. A. apoyando la petición que le ha dirigido el gremio de almacenistas de esta Ciudad pidiendo se restablezca el tren expreso que llegaba a ésta a las 9 de la noche, o que se suprimiera la parada de 25 minutos que hace el tren ligero en el Empalme.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó, por unanimidad, hacer constar, en acta, el sentimiento de la Económica por el falleci-

miento del Excmo. Sr. D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra, ocurrido en el mes de Abril último, que era el Presidente de la Diputación de esta Económica en Madrid, expresidente de la Económica Matritense y Senador del Reino por las Económicas de la Región de León y que había contribuido, con sus folletos y tratados sobre las Económicas al fomento de las mismas.

Y después de darse cuenta del recibo de varias Memorias de la Asociación de Periodistas, de esta Ciudad, de la Cruz Roja, de la misma, de la Económica Matritense y demás folletos y revistas se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta, de que certifico.

---

SOLEDAD ECONOMICA NUMANTINA DE AMIGOS DEL PAÍS  
NUESTRA POLÍTICA ECONOMICA Y LOS INTERESES GENERALES

---

I.

*Conclusiones aprobadas en recientes Juntas generales para someterlas a la aprobación de las demás Sociedades económicas con el fin de iniciar una acción común en defensa de los intereses generales del País.*

*Son muy discutibles la procedencia y la eficacia de los auxilios y subvenciones del poder público para resolver nuestra crisis económica*

*Puede y debe pedirsele en cambio indiscutiblemente, la terminación de las postergaciones que vienen sufriendo los intereses generales.*

Los auxilios y subvenciones del poder público siempre pueden contribuir eficazmente a resolver la crisis económica de un pueblo, cuando éste y aquél, conscientes en sus respectivos deberes, conceden tales auxilios a aquellas industrias, que, sin ellos, no se implantarían o arrastrarían una vida mísera, y cuya existencia supone una manipulación de materias primas de que tiene abundancia el país, ya que de este modo se evita la importación y se aumenta el número de brazos a ocupar, aumentando también en relación las fuentes tributativas, revertiendo al Estado aquellos anticipos.

A pesar de ello, es indiscutible que tales auxilios, concedidos a determinadas industrias, no pueden ni deben, en modo alguno, ser causa de que sean postergados los intereses generales. A nuestro entender, éstos se hallan tan íntimamente ligados con los que suponen las industrias favorecidas por los auxilios, que, cuanto más se amplíen éstos, ya en forma de exención de tributos, ya en concesión de ventajas, ya en otra forma cualquiera, más se desarrollarán los intereses generales.

Creemos, pues, que son perfectamente compatibles los auxilios y subvenciones concedidos por el poder público con el fomento de

los intereses generales, siempre que a su concesión presida la más perfecta moralidad, y se prescindiera de personalismos, para tan sólo una rama de riqueza que necesita la protección de una madre cariñosa, que desea ver robusta a su descendencia, para que pueda ser útil en el día de mañana.

## II

*Las relaciones económicas internacionales son siempre de granísima importancia, y es preciso tener presente que han de tenerla especialísima cuando terminen las anormales circunstancias que desdichadamente atravesamos.*

No hay que negar que nuestro régimen arancelario, tal y como funciona hoy, constituye un arcaísmo y, además, una continua trabala al desarrollo de la riqueza nacional; pero, no quiere eso decir que haya de desaparecer totalmente, ya que muchas industrias, sin la protección de que gozan en el arancel, serían absorbidas hasta desaparecer del país, por las similares del extranjero.

La tendencia que se viene ya implantando, de concertar tratados comerciales con las naciones que más relación de intereses tienen con nosotros, ha de ser, en definitiva la que constituya el verdadero arancel, ya que aquellos tratados se amoldarán al dar y tomar que más nos convenga con cada pueblo y su totalidad o conjunto prevenía mejor las necesidades, que el rigorismo de una o más columnas que forman el arancel.

Si al terminar la guerra, se pueden ratificar y aún ampliar tales tratados, lograremos importar en buenas condiciones aquellas materias que nos falten y exportar, también con ventaja, aquellas de que tengamos exceso de producción. A esa tarea deben encaminar sus pasos nuestros gobernantes, y el que mejores condiciones logre en cada tratado será el que más habrá hecho por la prosperidad de España.

Nuestro régimen arancelario, en el cual sufren muy grandes perjuicios los intereses generales, constituye un grave obstáculo para el desenvolvimiento económico nacional.

## III

*Ante las insistentes campañas regionalistas y descentralizadoras, debe hacerse constar la necesidad de poner término a la verdadera tiranía acancelaria con que el poder somete a todo el país a la conveniencia de determinadas producciones que radican precisamente en las zonas en que el regionalismo se presenta más exaltado.*

No considera, esta Económica, necesario poner término a nuestro régimen arancelario, porque en determinadas regiones se sienta con mayor o menor exaltación el regionalismo y la descentralización.

Al examinar la conclusión anterior, afirmábamos y conveníamos en la necesidad de que desaparezca o se modifique, virtualmente el régimen arancelario; pero no vemos, en ello, relación alguna con la mayor o menor intensidad, que tenga el sentimiento regionalista, ya que en todo caso y de contrario, a mayor regionalismo procedería mayor protección, ya que, según entiende esta Económica, el regionalismo y la descentralización, a mayor cariño a la región corresponde mayor cariño a España. De no ser así, no sería regionalismo sino separatismo, y, de éste, no hay que hablar ni hablar ya de él nadie que se haya percatado de lo que es, representa y significa el sentimiento regionalista.

El sistema arancelario actual con todos sus defectos no impide, a ninguna región, que pueda expansionarse y enriquecerse, ni favorece a unas en perjuicio de otras; si alguna concesión se otorga en él, es a las industrias o manufacturaciones, no a los pueblos que las tienen, y aquellas lo mismo pueden existir en Galicia que en Aragón, en Andalucía que en Cataluña.

Si beneficios concede el arancel, acójense a ellos los pueblos, y si causa perjuicios, procúrese corregirlos; que a eso debe tender toda acción que sea, al tiempo que altruista, patriótica.

Ante las insistentes campañas regionalistas y descentralizadoras, debe hacerse constar la necesidad de poner término a la verdadera tiranía arancelaria con que el poder central somete a todo el país a la conveniencia de determinadas producciones, que radican, precisamente, en las zonas en que el regionalismo se presenta más exaltado.

#### IV

*Para ello habría de ser muy conveniente la reorganización de la Junta de Arancel y Valoraciones, dando, a la agricultura, a la industria y al comercio una representación proporcional a su tributación respectiva, y nombrándose los vocales que hayan de representar a las expresadas fuentes de riqueza a propuesta de las Corporaciones que legalmente las representan*

El fomento de las obras públicas no puede, en modo alguno, ser postergado en una nación que, como la nuestra, tiene en su suelo, en sus ríos, en sus bosques, en sus minas, tantos y tantos veneros de riqueza que la capacitan para vivir con bastante independencia.

Precisamente la crisis por que atraviesa España, ¿a qué es debida más que a la falta de obras públicas?

De haber existido una completa y bien estudiada red de ferrocarriles; de haberse cruzado nuestra nación con canales que, al fecundizar las tierras, sirviesen de vías de comunicación; de existir caminos en abundancia que facilitasen el rápido transporte de los productos agrícolas, téngase la seguridad absoluta de que la crisis

de los transportes, la crisis de las subsistencias, la crisis de los naranjeros, de los aceiteros y de cuantos producen en España, no hubiera existido.

La nación más rica de Europa antes de la guerra, era, Francia, que pasaba por el banquero mundial, y esa riqueza, no lo puede negar nadie, se debe, principalmente a la importancia que ha dado en todo momento la vecina nación a cuanto se refiere a obras públicas; y, si Alemania ha logrado los éxitos guerreros que no se le pueden regatear, aun doliéndonos de ellos, a qué son debidos principalmente más que a la extensa red de ferrocarriles que cruzan aquella nación.

No debe pues en modo alguno desatenderse ese tan importante ramo de la riqueza nacional; pero ello no ha de ser en mengua de otras fuentes tan importantes, como son los productos que por Aduanas percibe el Estado, cuyas rentas han sido en todo tiempo objeto de los mayores cuidados en todos los países.

Bien nos parece que, en la Junta de Aranceles y Valoraciones tengan acceso los representantes de la industria, agricultura y comercio; si bien hemos de significar, aquí, que no es culpa de los de arriba si tales intereses no tienen la debida representación, sino de los de abajo, puesto que al crearse la Junta expresada, ya se dió entrada a tales elementos; pero los encargados de elegirlos han hecho abandono de sus derechos y han dejado que asalten aquellos puestos políticos ambiciosos o vácuos personajes que buscan sólo notoriedad. Elijan los agricultores a gente agrícola, los industriales a industriales, los comerciantes, a mercaderes, y se verá como la Junta responde a su finalidad.

Con preferencia a considerables aumentos en las obras públicas y a nuevos organismos, auxilios y subvenciones para mejorar nuestra vida económica: debe prestarse atención a nuestro régimen arancelario, cuya reforma, de procedencia indudable y de indiscutible eficacia, es de necesidad en cuanto termine la anormalísima situación internacional presente.

Para ello, habría de ser muy conveniente la reorganización de la Junta de Aranceles y Valoraciones, dando a la agricultura, a la industria y al comercio una representación proporcional a su tributación respectiva, y nombrándose los vocales que hayan de representar a las expresadas fuentes de riqueza a propuesta de las Corporaciones que legalmente las representan.

## V

*El gran desenvolvimiento de nuestros gastos públicos merece atención muy grande, y determina en opinión nuestra la necesidad de procurar poner término a su constante aumento.*

Consecuencia de las anteriores conclusiones, es la de n.º 5 del

cuestionario, formulado por la Sociedad Económica Numantina de Amigos del País, y por ende los razonamientos más o menos acertados con que apoyamos nuestro punto de vista en relación a ellas, han de aplicarse a ésta última, sosteniendo para ella, la misma doctrina que hemos expuesto.

El desenvolvimiento de nuestros gastos públicos merece, en efecto, muy grande atención, pero la necesidad de poner término a su constante aumento, la subordinamos nosotros a su *reglamentación y sanidad*. Es decir, que debe ponerse término al aumento de los gastos públicos, si éstos no han de producir beneficio a la nación en una u otra forma; pero deben, por el contrario, ser aumentados hasta donde lo permita la potencialidad económica de la nación si ellos han de crear fuentes de riqueza, haciendo productivos terrenos yermos, facilitando la comunicación de pueblos y comarcas que hoy tienen acceso difícil e imposibilidad de transportar sus riquezas, o creando industrias nuevas que nos emancipen de la importación y engrandecimiento las que existen hasta obtener el máximo de rendimiento,

En este último respecto, no somos partidarios de la limitación, que ésta ya le marcará la fuerza tributiva; pues a nación grande presupuesto grande; a mayor riqueza de ingresos mayor expansión en los gastos.

Esta es la humilde opinión del suscrito a quien la Sociedad Económica Gerundense del País honró con el encargo de examinar el cuestionario, y, sobre ella la Sociedad resolverá lo que crea más acertado.

El gran desenvolvimiento de nuestros gastos públicos merece atención muy grande, y determina en opinión nuestra la necesidad de procurar poner término a su constante aumento.

*José García*

Gerona, Mayo 1918

## De exportación e importación

*Sr. Director de la Sociedad económica de Amigos del País*

GERONA

Muy señor mio y de toda consideración: esta Sociedad que siempre ha estimulado, por los medios a su alcance, el fomento de las relaciones comerciales ibero americanas, dijo en carta, profusamente distribuída, en Septiembre de 1.914, a raíz de iniciarse la presente contienda mundial, que «España por haber conseguido mantenerse neutral en el actual conflicto guerrero, está colocada en condiciones ventajosas para dilatar su industria y su comercio en aquellos aspectos de su actividad económica en que de ordinario soporta

la competencia de las otras naciones europeas que, desgraciadamente, aún terminando pronto la guerra actual, sufrirán en su aspecto, industrial y mercantil, rudo golpe, cuyas consecuencias ha de ser, forzosamente, lenta la reacción. Esta Sociedad, lejos de desmayar en sus trabajos, cree oportuna la ocasión para vigorizarlos.»

Realmente, nada se ha hecho para aprovechar las circunstancias incomparables, al efecto expresado, que, a juicio de nuestra Asociación, ha ofrecido y sigue presentando la guerra; por el contrario, en ocasiones, hasta se ha llegado a dar, por nuestros compatriotas, facilidades a industriales y comerciantes de naciones beligerantes de Europa, para que, a costa de la producción e industria españolas, sostengan el crédito de sus marcas y productos, desde luego extranjeros también, en el mercado hispano americano.

La «Unión Ibero Americana» no se concreta a lamentar la falta de iniciativas en este orden, sino que, cumpliendo con lo que estima alto deber, ha realizado continua labor y ahora se dispone a llevar a cabo, una vez más, propagandas generales y gestiones especiales cerca de los gobiernos de España y de los pueblos trasatlánticos de su origen.

Tal es el motivo de dirigirnos a esa entidad; recabar su concurso para que nuestros estudios y proposiciones de conjunto vayan avalorados con el competente informe de la misma, respecto a los productos que en esa provincia pueden ser objeto de importación y exportación con relación a América y respecto a lo que sería conveniente realizar a fin de conseguir el desarrollo del intercambio comercial ibero americano, mediante la adopción de medidas de gobierno prácticamente orientadas.

La celeridad con que se ha procedido por los Estados beligerantes a firmar convenios especiales con unas y otras naciones, es la mejor prueba de como se vencen obstáculos cuando la necesidad se impone y cuando hay firme propósito y de la posibilidad de establecer rápidamente arreglos entre España y las Repúblicas hispano americanas, si se logra hacer patente a los gobiernos la conveniencia de concertar lo que en ese orden sea de mútua utilidad.

Esperamos que, por el reiteradamente demostrado patriotismo de Vdes., nos trasmitan con la urgencia posible sus puntos de vista sobre el particular de referencia, anticipámosles por ello gracias expresivas y me es grato con tal oportunidad reiterarme de V. atento y S. S. Q. B. S. M.—

**Informe de esta Sociedad Económica, solicitado por la «Unión Ibero Americana», respecto a los productos que en esta provincia pueden ser objeto de importación y exportación con relación a América y medidas convenientes a realizar para conseguir el desarrollo del intercambio comercial Ibero-Americano.**

La Circular que, la «Unión Ibero Americana» ha dirigido a esa

Sociedad de la digna Dirección de V. S. como a otras Entidades Económicas de España, integra dos asuntos de capitalísima importancia con referencia a las relaciones comerciales hispano americanas; una de índole exclusivamente local, y otra de carácter general. Es relativa la primera a los productos que en esta provincia pueden ser objeto de importación y exportación con relación a América; se refiere la segunda a las medidas de gobierno convenientes a realizar a fin de conseguir el desarrollo del intercambio comercial Ibero-Americano.

La sola anunciación de las dos cuestiones, revela la mayor trascendencia y altísima importancia de la segunda sobre la primera. Las dos, empero, ofrecen modalidad distinta según sea el punto de mira o la finalidad que se persiga; porque es cosa muy diferente atender a la manera más práctica y eficaz de procurar la expansión del comercio español, o el conseguir un intercambio de productos, favoreciendo las relaciones comerciales entre dos países, sin que por ello sean antitéticos ambos aspectos, sino que guarden estrecha relación entre sí. Si se atiende al primer párrafo de la Circular, parece que los propósitos de la Unión Ibero-Americana tienen por objeto el primer punto de vista tan solo, mientras que al concretar su demanda, la extiende, la nombrada Asociación. el segundo aspecto del problema y forzosamente según se atienda a uno u otro de los indicados puntos de mira, las soluciones, o mejor medidas, han de ser distintas.

Y se comprende tal diferencia: si se trata únicamente de la expansión comercial de nuestros productos, las medidas a adoptar y los caminos a seguir solamente interesan al productor nacional, y sin cortapisa alguna pueden dictarse medidas encaminadas al desarrollo del comercio exterior; mientras que en el segundo caso, hay que contar con la voluntad de otros gobiernos, las soluciones dependen de los arreglos comerciales o convenios que se estipulen, que muchas veces guardan relación no ya tan solo con la nación con la cual se contrata, sino con otras, y aun están sujetos a circunstancias de oportunidad, y no son ajenos a la tendencia que preside la confección de tratados para la expansión del comercio mundial.

Por los indicados motivos, y por ser hoy momento oportuno para tratar de convenios comerciales definitivos mientras subsista la incógnita que ha planteado la guerra, entiende el que suscribe, que el informe ha de concretarse al primer aspecto del problema, esto es, que teniendo en cuenta que productos de nuestra provincia pueden ser objeto de exportación, cuales son las medidas que pueden adoptarse, a que medios debe apelarse para favorecer el desarrollo de nuestro comercio y procurar la conquista del importante mercado americano.

### 1.º—*Productos objeto de exportación.*

En este punto debe servir de régimen la que se realizaba antes de la actual guerra, o sea en período normal, ya que de partir de la efectuada en los tres últimos años, habría, forzosamente, de conducir, como se comprende, a errores lamentables.

Al hablar de la exportación con referencia a nuestra provincia, precisa distinguir los productos manufacturados, de los agrícolas, por ser de gran importancia la de estos últimos, y por requerir su exportación medidas de fomento distintas a las de los primeros.

Como productos manufacturados tenía importancia en nuestra provincia la de ladrillos y tejas, que se realizaba en primer término a Cuba y secundariamente a Argentina, Brasil, Méjico y Puerto Rico; el barro cocido que se exportaba a Chile, Cuba, etc; los azulejos que lo eran a la Argentina.

Era de bastante importancia la exportación de aguas minerales a Cuba, Méjico y Puerto Rico principalmente. Para el jabón común era Cuba un buen mercado, como lo eran esta República y Argentina para los tejidos de algodón, géneros de punto y pasamanería.

El papel a mano y el de fumar constituían otra fuente de ingresos, exportándolos, principalmente a Cuba, Argentina y a Méjico en cantidades de importancia.

El corcho elaborado en tapones y cuadrillos, aunque tenía en América un mercado secundario, se exportaba a la República Argentina, y el serrín, a los Estados Unidos en cantidades muy importantes. Tenía también importancia la exportación, que a este último país, se realizaba de corcho en panas, en perjuicio, no obstante, de la industria nacional.

Por fin comenzaba a adquirir relativa importancia en el mercado Americano la colocación de botones de corozo.

En productos agrícolas, ocupa el primer lugar los ajos que se exportaban a Cuba en cantidades considerables, las cebollas que se enviaban a los Estados Unidos, las avellanas a la misma República y a Méjico, las castañas que se colocaban en el mercado Argentino y Cubano.

Y no son los enumerados los únicos productos que eran o podían ser objeto de colocación en el mercado americano; los hay otros como eljaboncillo, los aceites vegetales, las pastas para sopa, los artículos de guarnicionería, las alpargatas, la estatuaria religiosa, las cortezas y otros varios, que si bien su exportación era inferior a los anteriores, podía ser objeto de aumento en lo sucesivo.

### 2.º—*Medidas para fomentar la exportación.*

Los productos del suelo para luchar con sus similares de otros países y obtener sobre de ellos colocación ventajosa, no necesitan

más que facilidad y baratura en el transporte, que éste se realice bajo bandera nacional, que se establezcan líneas directas de navegación con los principales mercados americanos, y que los exportadores estén orientados en cuanto a las condiciones del mercado, solvencia de los compradores. que encuentren facilidades en el cobro, etc., etc.

Tales medidas son también necesarias al productor ó industrial, pero éste lucha además con la competencia de un estado potente, más próximo para España a aquellos mercados, y de ahí la necesidad de medidas más eficaces que le pongan en condiciones de sostener la competencia. Necesita poder producir con mayor baratura, conceder largos plazos para el pago y esto solo puede lograrse con la concesión de bonos de exportación o con un buen régimen de admisiones temporales, pero debe ir acompañado de la creación de bancos de exportación del establecimiento de agentes comerciales que ilustren al exportador sobre las condiciones y gusto que predominan en el mercado, en una palabra, que el vendedor no se encuentre aislado, que le siga, en el exterior, la protección y amparo del Estado, como le ocurría al súbdito alemán, y de ahí uno de los secretos de su grandiosa expansión comercial. Más no debe fiarlo todo a la protección del Estado, sino que es necesario que el exportador ponga su esfuerzo personal y aun mejor colectivo, porque es preciso, si quiere conquistar mercados y mantenerse en los conquistados, que se asocie, que abandone el espíritu individualista que hoy predomina, porque en este orden de cosas, como en otros, es necesaria la asociación, y quizás sería aun más práctico que el productor no se convirtiera en comerciante como ocurre en nuestro país. Porque es realmente un punto digno de estudio, si es más conveniente para la expansión del comercio exterior, la formación de sociedades, dedicadas exclusivamente a la colocación de los productos nacionales en los mercados extranjeros, con entera independencia del productor.

No es posible, en un informe limitado como el presente, desarrollar las medidas que requiere un problema tan complejo como el de la exportación, sujetas siempre a una variabilidad constante, según las circunstancias de tiempo y de lugar. Por ello se apuntan ideas, por si pueden ser utilizadas, por quienes con mayores conocimientos y especialmente con la práctica del problema, se dedican a su estudio.

Es de todos modos, muy de aplaudir la labor que trata de emprender la «Union Ibero Americana.»

Gerona 14 Mayo de 1918.— *J. Franquesa.*

---

## Disposiciones de especial interés

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

*Real decreto relativo a la constitución de un Comité para regular la importación y exportación de artículos indispensables para la economía nacional.*

#### EXPOSICIÓN

Señor: La anormalidad originada en nuestro comercio exterior por la guerra mundial obliga al Estado a ejercer una función reguladora en el régimen de importaciones y exportaciones.

Limitada, por exigencias, internacionales o por deficiencias de transporte, la importación de determinados artículos a cantidades insuficientes para atender totalmente a nuestro consumo, surge la necesidad de intervenir para evitar que se produzca el acaparamiento de los artículos importados, y que, como consecuencia, se produce su excesivo encarecimiento, con abusivo beneficio de algunos y con daño y perturbación de la economía nacional.

Para atender á éste y otros problemas que las circunstancias presentes plantean, es indispensable la constitución de un organismo que centralice las funciones actualmente dispersas en diferentes Centros ministeriales, evitando trámites, dilaciones y dificultades que hoy impiden que la acción gubernativa tenga la indispensable rapidez y eficacia.

Al propio tiempo, es conveniente que el Estado obtenga la cooperación de los elementos económicos interesados que aseguren a sus decisiones una mayor competencia práctica o a su acción una mayor y más ordenada eficacia.

Por ello, se confiere a la Comisaría general de Abastecimientos, que por delegación del Gobierno asuma las facultades atribuidas a éste en la Ley de 11 de Noviembre de 1915, la autorización para crear Comités reguladores de los principales artículos cuya importación está dificultada o limitada por efecto de las circunstancias, pasando a depender de dicha Comisaría, los organismos constituidos anteriormente con el propio objeto.

Fundado en estas consideraciones, el Consejo de Ministros, por medio de su Presidente, y a propuesta del Comisario general de Abastecimientos, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 16 de Abril de 1918.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Antonio Maura Montaner.*

#### REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se constituye un Comité central para la regula-

ción de la importación y exportación de artículos indispensables para la economía nacional. Dicho Comité estará constituido por los Directores generales de Aduanas y de Comercio, Industria y Trabajo, un Representante del Ministerio de Estado y dos Vocales designados por el Comisario general de Abastecimientos, actuando bajo la presidencia de ésta. Tendrá a su cargo la ejecución de los arreglos comerciales celebrados o que se celebren con otros países y el ejercicio de todas aquellas funciones que en orden al régimen de importaciones y exportaciones deleguen en el Comité el Gobierno o la Comisaría general de Abastecimientos.

Art. 2.º La Comisaría general de Abastecimientos podrá constituir Comités especiales reguladores de la importación y distribución de los principales artículos, determinando su organización y las facultades que a cada uno de ellos competan, así como también sus relaciones con el Comité central.

Art. 3.º Desde la fecha de la publicación de este Real decreto en la *Gaceta de Madrid* dependerán de la Comisaría general de Abastecimientos el Comité algodonero creado por Real decreto de 9 de febrero último y las Juntas de Valencia y Murcia, distribuidores del embarque de Naranja, creadas por Reales órdenes de 26 de octubre y 5 de diciembre de 1917. El Comisario general de Abastecimientos queda investido de las facultades atribuidas en las expresadas disposiciones a los Ministerios de Hacienda y de Fomento.

Art. 4.º La Comisaría general de Abastecimientos dictará las disposiciones oportunas para la efectividad de este decreto.

Dado en San Sebastián a diez y siete de abril de mil novecientos diez y ocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

*Real decreto declarando que la Comisaría general de Abastecimientos es la única competente en los recursos de alzada en las faltas por posesión clandestina de substancias alimenticias y primeras materias.*

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La Comisaría general de Abastecimientos es la única Autoridad competente para conocer y resolver en los recursos de alzada, sea cual fuere su cuantía, que se formulen contra los acuerdos de las Juntas administrativas recaídos en asuntos de faltas de contrabando por tenencia o posesión clandestina de substancias alimenticias y primeras materias, en armonía con lo prevenido en el artículo 101 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, en su relación con los artículos 54 al 62 del Reglamento del procedimiento en las relaciones económico-administrativas, dictado por el

Ministerio de Hacienda en 13 de Octubre de 1903, y con el art. 14 del Real decreto del mismo Ministerio de 21 de diciembre último.

Dado en Palacio á veintinueve de abril de mil novecientos diez y ocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura Montaner*.

---

## DISCURSO INTERESANTE DE D. RAFAEL M.<sup>a</sup> DE LABRA

(Continuación)

Hay que decirlo y repetirlo mucho, por lo mismo que, hasta hace poco, casi nadie (por no decir que nadie) recordaba la meritísima acción de aquel entusiasta.

A la cabeza del libro I de Actas del Ateneo que lleva la fecha de 1836 figuran las interesantísimas Actas de 31 de Octubre y 20 y 26 de Noviembre de 1835 que dan cuenta del modo y manera de la fundación y primera constitución de este Centro. En el acta de 31 de Octubre, referente a la Junta extraordinaria de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, celebrada en el local de esta Sociedad bajo la presidencia de D. Juan Alvarez Guerra, Director de la misma, y en la que funcionó su Secretario D. Sebastián Eugenio Velase, reproduce el acta de la sesión fundamental de la Económica de 10 de Octubre, en la cual se leyó con inmediato y gran éxito la proposición de D. Juan Miguel de los Rios para que se estableciese, bajo la protección transitoria de la Económica, un Ateneo científico y artístico que «contribuyese a extender y consolidar la ilustración general, recordando los recomendables servicios del que honró a esta capital en el glorioso trienio de 1820 a 23.» Luego se consignan los nombres de los señores que constituyeron la Comisión formada por votación para estudiar el asunto y formular el proyecto de Instituto, con cuyo dato se había de solicitar del Gobierno la aprobación política y administrativa.

La Comisión opinó que el Ateneo que se trataba de fundar debía ser cosa nueva y aparte del Ateneo sociedad patriótica de 1820-23 y consiguió que para la constitución de la nueva Sociedad se invitase en breve plazo a los socios de la Económica Matritense, a los Delegados de las Económicas provinciales, a los socios que quedarán del Ateneo de 1820 y a un extenso grupo de personas afectas a la idea expansiva que se trataba de realizar.

Todo esto se aprobó y muy pronto (el día 26 de Noviembre) pudo celebrarse la sesión de constitución del nuevo Ateneo que en los primeros días dirigieron, como Presidente, el Sr Duque de Rivas; como Consiliarios, D. Salustiano de Olózaga y D. Antonio Alcalá Galiano, y, como Secretarios, D. Juan Miguel de los Ríos y D. Ramón Mesonero Romanos.—El Duque fué electo el primer día, por 52 votos contra 23 que tuvo D. Agustín Argüelles y 2 que se dieron

a D. Juan Alvarez Guerra. La Consiliaría la obtuvo Olózaga por unanimidad, y luego, en el Palacio del Sr. Duque de Rivas, de la calle de la Concepción, el 6 de Diciembre de 1835, tuvo efecto la inauguración del Ateneo, al que pertenecían 309 socios. En aquel Palacio se pronunció el discurso inaugural, por el Sr. Duque.

Las sesiones y los trabajos comenzaron el 11 de Diciembre de 1835.

Completan el cuadro que ligeramente he esbozado cuatro documentos: 1.º La Real orden firmada por la Reina Gobernadora Doña María Cristina en 16 de Noviembre de 1836, que autoriza la creación del Ateneo. 2.º El acuerdo tomado en 14 de Noviembre por la Junta de socios del nuevo Centro dando las gracias a la Económica Matritense por su iniciativa y su cooperación. 3.º Los primeros artículos de los Estatutos del Ateneo, que se aprobaron en 1835 y se promulgan a principios de 1836, fijando el carácter del Nuevo Instituto, del todo distinto del Ateneo de 1820, sociedad patriótica y de tono y alcance eminentemente políticos, y 4.º El discurso que pronunció el Duque de Rivas al inaugurar solemnemente la vida académica del nuevo Centro.

El primero de estos documentos, dice:

«Que los individuos colocados para la formación del nuevo Ateneo y los amantes de la Ilustración pública y prosperidad del País, votan la más cordial acción de gracias a la Sociedad Matritense por la nueva prueba que añade hoy al cúmulo de las que tiene dadas de sacrificarse por el bien de la Nación.»

El texto de la Real orden, dice así: «..... que S. M. se ha dignado conceder la autorización que la Sociedad Económica de esta Corte ha pedido, a nombre suyo y de otros amantes de las luces, para establecer un Ateneo Literario, que, ofreciendo un punto de reunión a todos los hombres instruidos, contribuya a facilitarles la mutua comunicación de sus ideas y ponerles, por medio de los periódicos y obras extranjeras, al nivel de los progresos que las ciencias hacen diariamente en otros países, para que puedan transmitirlos a los demás en las Cátedras, desempeñadas gratuitamente por algunos de sus socios...» Y la Real orden, añade: «S. M. se promete ver en el Ateneo uno de los primeros y más útiles establecimientos científicos de la capital, deseando que su organización pueda servir de modelo a los que a imitación suya hubiesen de formarse».

El art. 1.º de los primitivos Estatutos ateneistas dice que el Ateneo es «una Sociedad *exclusivamente* científica, literaria y artística».

Correponde el adverbio que hasta cierto punto limita el carácter del Instituto fundado en el otoño de 1835, a la discusión bastante empeñada que por aquel entonces se produjo entre los patrocinadores de la idea de que el nuevo Ateneo fuese algo como la res-

tauración del Ateneo de 1820, a cuya labor meritísima todos los congregados por la Económica Matritense, y luego el Duque de Rivas en su discurso inaugural, rindieron el debido tributo de respeto y gratitud. Pero triunfó la idea de que el nuevo Centro no tuviese el carácter político palpitante que necesaria y felizmente tuvo la Sociedad patriótica de quince años antes. Esta resistencia, de ninguna manera privó ni podía privar al nuevo Ateneo de un cierto carácter político que le permitía examinar y discutir desde las alturas de la Ciencia y en el orden superior de los principios, las cuestiones constitucionales y sociales, que preocuparon fuertemente a la generación que restableció en España la Constitución de 1812, e hizo luego la Constitución de 1837.

Ese sentido superior ha caracterizado a nuestro Ateneo desde aquella época hasta los días presentes, rechazando, siempre, el supuesto de sus enemigos de que éste fuera o pudiera ser un nuevo Club de partido; pero ensanchando cada vez más su influencia en la conciencia pública por la libertad con que se abordó siempre en sus Cátedras y en los debates de sus Secciones los temas al parecer más peligrosos.—Ese mismo sentido determinó la insuperable tolerancia que en el Círculo constantemente reina para todas las opiniones filosóficas, científicas y religiosas representadas en Cátedras y Secciones por hombres cultos de todos los matices y todas las tendencias.

(Se continuará)

### Publicaciones recibidas

N.º 52 del *Boletín Arrocerero*, órgano de la Granja arrocerera de Sueca correspondiente al mes actual.

N.º 588 del *Boletín* del Centro de Información comercial de Madrid.

*Boletín* de la estadística municipal de Gerona del mes de marzo último.

N.º 124 de *La Industria Nacional*, órgano de la liga nacional de productores, perteneciente al pasado mes de abril

N.º 280 de *Comercio y navegación*, boletín de la Cámara de Comercio y navegación de Barcelona, del mes de marzo último.

Las relaciones hispano-alemanas

N.º 4 del *Boletín* de la Alianza francesa del mes de abril

Programa del Certamen literario científico y artístico que celebra la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada.

N.ºs 7 y 8 de *América latina* de los meses de mayo y abril próximo pasados

*La Guerra en enero de 1918.*

*La Guerre Illustree*

*La Unión ilustrada*

Tipografía del Hospicio provincial